



X legislatura

Año 2019

Parlamento
de Canarias

Número 119

30 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 29 de octubre de 2019, sobre la solicitud de delegación del voto en virtud del artículo 92.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 29 de octubre de 2019, sobre la solicitud de delegación del voto en virtud del artículo 92.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, del acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 29 de octubre de 2019, sobre la solicitud de delegación del voto en virtud del artículo 92.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 29 de octubre de 2019.- El SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 29 DE OCTUBRE DE 2019, SOBRE LA SOLICITUD DE DELEGACIÓN DEL VOTO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 92.6 DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Se informa a la Mesa acerca del escrito de solicitud de 17 de octubre de 2019 (RE n.º 4947, de 25/10/2019), de don Sebastián Franquis Vera, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, por el que solicita la delegación de su voto en el portavoz de su grupo parlamentario para las sesiones plenarias, hasta nueva comunicación.

El artículo 92.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispone:

... Sin perjuicio de lo previsto por el apartado anterior, cuando resultase debidamente acreditado que un miembro de la Cámara no pudiera asistir a una o varias sesiones del Pleno de forma justificada por encontrarse en situación de incapacidad temporal por enfermedad grave o muy grave, por estar hospitalizado, por disfrutar de un permiso de maternidad o paternidad, por encontrarse en situación de riesgo durante el embarazo, o en caso de fallecimiento o enfermedad grave de un familiar en primer grado de afinidad o consanguinidad, siempre que estas situaciones imposibiliten su presencia física en los debates y las votaciones correspondientes, podrá delegar su voto en la persona que ostente la portavocía o la presidencia de su grupo parlamentario.

A tal efecto, el miembro de la Cámara cursará la oportuna solicitud de delegación por escrito ante la Mesa con aportación de los documentos justificativos de dicha situación, indicando si la delegación es para una sola sesión o parte de ella, o si lo es para varias sesiones.

La delegación del voto podrá mantenerse hasta que concluya la causa por la que haya sido solicitada, momento en el que habrá de comunicarse por el miembro de la Cámara a la Mesa, que procederá de forma inmediata a revocar la delegación previamente acordada.

Por el citado diputado se ha acreditado documentalmente la causa objetiva que origina la delegación del voto, así como la imposibilidad de presencia física en los debates y votaciones, conforme dispone el artículo 92.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

Teniendo en cuenta lo expuesto, vista la solicitud presentada, la Mesa acuerda:

1.- Autorizar la delegación del voto de don Sebastián Franquis Vera, diputado del GP Socialista Canario, en la portavoz de su grupo parlamentario, doña Nayra Alemán Ojeda, para las sesiones plenarias, hasta que se reciba nueva comunicación de dicho diputado.

2.- El presente acuerdo se publicará en el *Boletín Oficial de Parlamento de Canarias* y se comunicará al interesado, a los grupos parlamentarios y al Gobierno.

En la sede del Parlamento, a 29 de octubre de 2019.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera. V.ºB.º EL PRESIDENTE, Gustavo Adolfo Matos Expósito.

